

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el procedimiento ordinario 304/2018 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, en relación con la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario 304/2018 presentado por el Ayuntamiento de Prado del Rey, contra la resolución de reintegro de fecha 10.5.2018 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en relación con el expediente administrativo CA/AET/00015/2018, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por procedimiento ordinario 304/2018, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 21 de septiembre de 2018.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.